

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE GRADO O MÁSTER

Código del Título	1500421
Denominación	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo
Universidad solicitante	Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo
Centro/s	29016331 Facultad de Empresa Digital Tecnología y Derecho (Universidad Tecnológica Atlántico-Mediterráneo)
Universidad/es Participante/s	
Ámbito de Conocimiento	Ingeniería informática y de sistemas

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad.

La evaluación del plan de estudios ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el Plan de Estudios de acuerdo con los criterios recogidos en la Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de títulos oficiales (Grado y Máster), haciendo una propuesta de informe a la Comisión de Emisión de Informes.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, finalizado el plazo de presentación de subsanación y alegaciones, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe definitivo de evaluación.

El resultado de esta evaluación es:

FAVORABLE con aspectos que serán de especial seguimiento

Motivación:

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

La denominación del título se considera coherente con los objetivos formativos, contenidos y resultados de aprendizaje. El ámbito de conocimiento al que se adscribe el título es Ingeniería informática y de sistemas y es acorde a lo establecido en el Anexo I del RD 822/2021.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZSQBUKQWWC7DBZ5AATXJ7K8WP	PÁG. 1/5	

Se trata de un título de 240 ECTS de los cuales 60 son de formación básica, 144 obligatorios, 12 optativos, 12 de prácticas académicas externas obligatorias y 12 ECTS se corresponden con el Trabajo Fin de Grado. Las materias se imparten principalmente en castellano, con algunas asignaturas específicas en inglés dedicadas al desarrollo de competencias lingüísticas del idioma en ámbito informático. Se ha establecido un número de 200 plazas de nuevo ingreso por curso, con un total de 800 estudiantes en los cuatro cursos.

El objetivo del título es formar profesionales competentes en la gestión de sistemas y la automatización de tareas operativas para la transformación digital de sectores industriales y económicos diversos. Además, se aportan referentes de este grado en otras universidades, tanto nacionales como internacionales.

Los objetivos formativos del grado son amplios y cubren competencias clave en informática, por lo que se consideran adecuados en un título de estas características.

2. Resultados del proceso de formación y de aprendizaje

Los resultados de aprendizaje están redactados en términos de conocimientos, competencias y habilidades. Los resultados de aprendizaje son coherentes con el perfil de ingeniero/a informático/a y se adecúan al título. Además, se incorporan algunos aspectos como la capacidad de integrar conocimientos en contextos interdisciplinares y una formación en normativa, impacto social y ético.

3. Admisión, reconocimiento y movilidad

El título incluye un enlace a los procedimientos de acceso y admisión en la página web de la universidad y el proceso de ingreso se ajusta a la legislación vigente, recomendando que el estudiantado provenga de modalidades de bachillerato vinculadas a la rama de Ingeniería y Arquitectura. El proceso de admisión detalla un enfoque inclusivo hacia las personas con necesidades especiales, y la universidad cuenta con un Área de Atención a las Necesidades Educativas Especiales (AANEE).

El reconocimiento y transferencias de créditos cumple con la normativa y es clara en sus requisitos y limitaciones. Se plantea de forma adecuada el reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional, indicando la parte del plan de estudios que se pueden reconocer, se indica el período mínimo de 6 meses de trabajo a tiempo completo acreditado y el tipo de experiencia. Adicionalmente, se indica que no es posible aportar en estos momentos los convenios para el reconocimiento de enseñanzas de FP debido a una modificación normativa interna. Finalmente, en cuanto al reconocimiento de créditos por títulos propios, se indica que las asignaturas susceptibles de reconocimiento serán las asignaturas de carácter optativo presentes en el plan de estudios, así como la asignatura de Gestión de Proyectos, pero no se mencionan los títulos propios que podrán ser reconocidos.

Se incluye enlace a la normativa general de movilidad de la universidad, pero no se incluyen detalles sobre convenios específicos de cooperación en el ámbito de la Ingeniería Informática. En todo caso, se indica en la memoria que se establecerán en el futuro dichos convenios y se establece el compromiso de abordar el establecimiento de convenios una vez verificado el título.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se aporta el documento de declaración de intenciones de la Comunidad Autónoma respecto del convenio para reconocimiento de formación profesional. Será de especial seguimiento aportar el correspondiente convenio una vez firmado.
- Se realizará un especial seguimiento del reconocimiento de títulos propios.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZSQBUKQWWC7DBZ5AATXJ7K8WP	PÁG. 2/5	

Aspectos que solventados, corrigen y/o mejoran la propuesta presentada del título, que no determinan el sentido del informe:

- Se recomienda incluir convenios de movilidad específicos orientados al título.

4. Planificación de las enseñanzas

Se presenta la estructura general de los estudios que se considera adecuada en líneas generales. En cuanto la impartición de las enseñanzas, dada la naturaleza virtual del título, aunque se aportan más detalles de cómo se realiza la impartición virtual, se da una explicación apropiada de como se llevan a cabo la integración de las prácticas y el acceso a laboratorios virtuales en esta modalidad, no se especifica de forma totalmente clara como se llevará a cabo en cada una de las asignaturas de forma concreta, en particular qué herramientas de apoyo, como simuladores o entornos virtuales para prácticas de programación y gestión de redes, se utilizarán.

En el título no se definen menciones. Se han definido mecanismos de coordinación docente.

La memoria incluye un listado de actividades formativas y metodologías docentes adecuadas, que permiten la adquisición de los conocimientos y competencias requeridos en el plan de estudios. Dado que el grado se imparte exclusivamente en modalidad virtual y aunque se presenta una lista general de actividades, se echa de menos una descripción más detallada sobre cómo se implementan en el entorno virtual (como las evaluaciones online, tutorías virtuales, y ejercicios interactivos). Finalmente, las metodologías incluyen un enfoque variado, como clases en línea, participación en foros, estudios de casos y proyectos, pero no se plantean otras como el aprendizaje basado en problemas (ABP) y simulaciones.

Por lo que respecta a la evaluación se han indicado los sistemas de evaluación y los mecanismos que se pondrán en marcha para resolver el problema de la suplantación de identidades y uso indebido de IA en las pruebas de evaluación remotas que incluyen identificación segura, aleatorización de preguntas, restricción temporal, bloqueo de navegador, registro de actividad y una declaración de integridad académica. Sin embargo, esto no permite garantizar la no suplantación de identidades.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Será de especial seguimiento cómo se garantiza que no se produce suplantación de identidades y uso indebido de IA en las pruebas de evaluación remotas.
- Será de especial seguimiento cómo se integran en cada asignatura la parte práctica, y en particular las herramientas de apoyo que se utilizarán para dar apoyo a esa integración.

5. Personal académico y de apoyo a la docencia

Se ha aportado una tabla con una imputación horaria detallada por actividad docente, investigadora y de gestión, diferenciando las dedicaciones según el tipo de asignatura, modalidad de evaluación y funciones específicas. La dedicación del profesorado ha sido desglosada incluyendo la preparación, impartición y actualización de contenidos, así como las horas asignadas a tutorías, corrección y supervisión de exámenes, seguimiento de TFG/TFM, participación en tribunales, coordinación y otras labores vinculadas al desarrollo del título. Se constata una revisión más realista de las cargas docentes, destacando el incremento en las horas destinadas a tutorización de TFG/TFM (incluyendo seguimiento y defensa), así como la incorporación explícita de las horas para actuación como tribunal y revisión de exámenes bajo la modalidad de evaluación remota. Esta nueva información permite considerar adecuadamente la carga de trabajo del profesorado y ajusta las estimaciones a las necesidades reales de implantación y seguimiento del grado.

En relación con el personal asignado para la tutela de prácticas, no se explicita lo que se exigirá de los tutores en la

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZSQBUKQWWC7DBZ5AATXJ7K8WP	PÁG. 3/5	

empresa y en cuanto a los tutores académicos se presenta una tabla con 6 profesores para la totalidad del estudiantado (que se ha establecido en 200).

En cuanto al personal de apoyo, se describe de forma genérica el existente en la universidad, sin particularizar para el título, por lo que no queda claro que se cuente con todo el necesario.

La memoria del título describe iniciativas de formación relacionadas con la docencia virtual y el desarrollo profesional del profesorado. Por otra parte, la universidad cuenta con un plan de igualdad.

Aspectos que serán de especial seguimiento:

- Se debe efectuar un proceso de seguimiento de la titulación por parte de la Universidad, de forma institucional, para que el profesorado que se haga cargo de la docencia de la titulación en el momento de su implantación cuente con un nivel académico e investigador suficiente. En relación con lo anterior, se realizará el seguimiento obligatorio de la contratación del profesorado al finalizar el primer año de implantación.

6. Recursos materiales e Infraestructuras, prácticas y servicios, para el aprendizaje

En general, los medios materiales y servicios disponibles son adecuados para un entorno de aprendizaje virtual, y los recursos están alineados con los requisitos técnicos y de seguridad para la enseñanza en línea. Se aporta información sobre herramientas específicas de apoyo para asignaturas prácticas, como laboratorios virtuales o simuladores de programación y redes, que son cruciales en un grado de ingeniería informática.

Respecto a las prácticas externas, se aporta una tabla con un listado amplio de empresas para su realización así como enlace a dichos convenios. Por otra parte, la universidad establece procedimientos para la asignación de plazas en prácticas, así como un sistema de supervisión.

7. Calendario de implantación

El cronograma de implantación está claramente definido y es coherente, asegurando un despliegue ordenado y progresivo del título, comenzando en el curso académico 25/26 y desplegando el título curso a curso.

No se establece procedimiento de adaptación, ya que no se extingue ningún título.

8. Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Se ha identificado el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) a nivel de universidad que indican será aplicable a cada una de las Facultades y en los procedimientos que sean necesario deben adaptarlo y que se aplicarán a los títulos. Se ha diseñado es conforme a los criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG). Se facilita un acceso a la documentación del SIGC: <http://www.utamed.es/documentos/calidadutamed.pdf>.

Se proponen Comisiones de Calidad a nivel de Universidad, Facultad y de títulos. Presenta unos objetivos y una política de calidad aprobada. Se desarrolla todo el SIGC y es público en la web <https://utamed.es/calidad>
Se define la Política de Calidad, el mapa de procesos, el manual de calidad, así como todo el conjunto de procesos y procedimientos. Cuenta con reciente fecha de aprobación (11/02/2025).

Por lo que respecta a la información pública se hace referencia en el documento de verificación del título a la información genérica de la universidad y se ha de publicar, en su momento, la información específica del título.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZSQBUKQWWC7DBZ5AATXJ7K8WP	PÁG. 4/5	

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

LA DIRECCIÓN

P.S. LA COLABORADORA TÉCNICA DE LA AGENCIA
PARA LA COORDINACIÓN DEL ÁREA DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN DE ENSEÑANZAS SUPERIORES
(art. 20.3 de los Estatutos de la Agencia, aprobados
por Decreto 17/2023, de 14 de febrero)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL PILAR MARTINEZ JIMENEZ	22/05/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmZSQBUKQWWC7DBZ5AATXJ7K8WP	PÁG. 5/5	